



Al Despacho del señor Juez informando que el demandado solicita notificación por conducta concluyente. Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

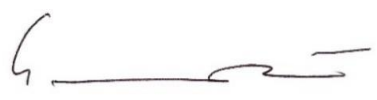
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial suscrito por el demandado JUAN GABRIEL NAVARRO ROJAS identificado con C.C. 91.511.811, téngase notificado por conducta concluyente, conforme al art. 301 del Código General del Proceso, a partir de a partir del 20 de noviembre de la presente anualidad, fecha en que se recibió el correo electrónico.

De otro lado, dado que no ha podido tener acceso al expediente. Por Secretaría concédasele acceso al expediente digital al correo electrónico juangnr82@hotmail.com, dejándose constancia en el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 10 de diciembre de 2020.